

## Derecho a la seguridad social. Riesgos de trabajo

El derecho a la seguridad social está integrado por diversas protecciones contra situaciones que ponen en estado de especial vulnerabilidad social a las personas. Entre esas eventualidades están las enfermedades, los accidentes que sufren los trabajadores en el desarrollo de sus labores o los impactos de esas labores en su salud. El estudio de los riesgos de trabajo se complejiza debido al lenguaje técnico de sus regulaciones. En el Centro de Estudios Constitucionales consideramos que es importante difundir los criterios con un lenguaje sencillo, que eluda la redacción confusa, repetitiva y ambigua.

Este cuaderno de jurisprudencia reúne los criterios de creación judicial de la SCJN durante la décima y onceava épocas. Los fallos están clasificados en siete escenarios constitucionales de litigio, que son: 1. Configuración de riesgos de trabajo. 2. Condiciones óptimas de seguridad e higiene en los espacios de trabajo. 3.- Cuestiones procesales. 4.- Implicaciones jurídicas de los documentos y avisos que realizan los médicos tratantes. 5.- Compatibilidad con otras pensiones y cargas familiares. 6.- Riesgos a la salud del trabajador en la pandemia por covid-19 y 7.- Categorías solitarias. En este patrón fáctico están los casos que, por su singularidad, no encuadran en alguno de los seis escenarios anteriores.